



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-104282669-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-08622372- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2001/19 (RESOL-2019-2001-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del IF- 2019-08658372-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2379/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

En la Ciudad de Buenos Aires a los 3 días del mes de enero de 2019, se reúnen en representación de Foetra Sindicato Bs As los Sres Osvaldo Iadarola, Claudio Marín, Alejandro Tagliacozzo asistidos por el Dr Gustavo Aisin, todos ellos en representación del sector gremial, y por la parte empresaria lo hace el Sr Nicolas Donzella por BT LaTam Argentina S.A.

Las partes manifiestan que conforme los términos convenidos en el art 4to del acta acuerdo salarial suscripta por las partes con fecha 2 de agosto de 2018 acuerdan lo siguiente:

Primero: Adicionalmente a los aumentos ya pactados en el acta acuerdo suscripta con fecha 2 de agosto de 2018 por el período paritario julio 2018-junio 2019, la empresa abonará un incremento de carácter remunerativo, equivalente al 8 % del salario de cada categoría según la escala vigente de las remuneraciones básicas del CCT Nro 1308/13 al 30 de junio de 2018.

CATEGORIAS	Desde 01 Julio 2018 al 31 Diciembre 2018	Desde 01 Enero 2019 al 30 de Junio 2019
	IMPORTE	IMPORTE
A	15532.23	16774.81
B	18921.08	20434.77
C	24286.75	26229.69
D	29370.04	31719.64
E	33888.50	36599.58
F	36712.54	39649.54
G	39649.55	42821.51
H	42821.51	46247.23

Segundo: Además de lo indicado en el punto anterior, para cumplir lo establecido en el Decreto 1043/18 la empresa abonará en 2 (dos) cuotas de \$2500 (pesos dos mil quinientos) cada una no remunerativas con los salarios correspondientes de enero 2019 y febrero 2019.

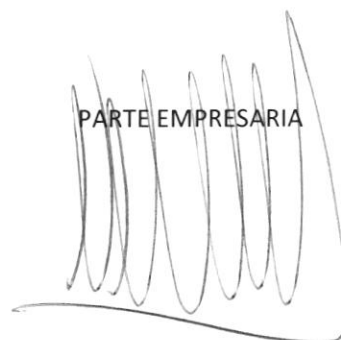
Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Producción y Trabajo.

En este estado se da por finalizado el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, para constancia.

PARTE SINDICAL



PARTE EMPRESARIA



IF-2019-08658372-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2001 ACU 2379-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.